



### Sumario

#### II Comunicaciones

##### COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

###### Comisión Europea

2019/C 332/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.9420 — Crédit Agricole/Banco Santander/Santander Securities Services) <sup>(1)</sup> .....	1
2019/C 332/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.9490 — VWFS/TÜV Süd AS/FC/CarMob) <sup>(1)</sup> ....	2
2019/C 332/03	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.9523 — Munich RE/DIF/Green Investment Group/Covanta/Dublin Waste-To-Energy facility) <sup>(1)</sup> .....	3
2019/C 332/04	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.9525 — EPE/OCH/Omnicare) <sup>(1)</sup> .....	4

#### IV Información

##### INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

###### Comisión Europea

2019/C 332/05	Tipo de cambio del euro .....	5
---------------	-------------------------------	---

##### INFORMACIÓN RELATIVA AL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

###### Comité Mixto EEE

2019/C 332/06	Decisiones del Comité Mixto del EEE respecto de las cuales se han cumplido en 2018 las exigencias constitucionales establecidas en virtud del artículo 103 del Acuerdo EEE y Decisiones anexas .....	6
---------------	--	---

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

**Comisión Europea**

2019/C 332/07	Notificación previa de una concentración (Asunto M.9556 — Triton/Grupo Fertiberia) Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado <sup>(1)</sup> .....	16
2019/C 332/08	Notificación previa de una concentración (Asunto M.9450 — PPG/TIL/JV) <sup>(1)</sup> .....	18
2019/C 332/09	Notificación previa de una concentración (Asunto M.9462 — Emil Frey Group/Autocommerce/Avto Triglav/AC-Mobil) <sup>(1)</sup> .....	19
2019/C 332/10	Notificación previa de una concentración (Asunto M.9566 — CK Asset/CK Hutchison/Alberta/Northumbrian Water/Northumbrian Services/West Gas/Western Gas/UK Rails/Dutch Enviro) Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado <sup>(1)</sup> .....	20

---

<sup>(1)</sup> Texto pertinente a efectos del EEE.

## II

*(Comunicaciones)*

## COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN EUROPEA

**No oposición a una concentración notificada****(Asunto M.9420 — Crédit Agricole/Banco Santander/Santander Securities Services)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2019/C 332/01)

El 24 de septiembre de 2019, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32019M9420. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

**No oposición a una concentración notificada**  
**(Asunto M.9490 — VWFS/TÜV Süd AS/FC/CarMob)**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2019/C 332/02)

El 23 de septiembre de 2019, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32019M9490. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

**No oposición a una concentración notificada****(Asunto M.9523 — Munich RE/DIF/Green Investment Group/Covanta/Dublin Waste-To-Energy facility)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2019/C 332/03)

El 24 de septiembre de 2019, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32019M9523. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

**No oposición a una concentración notificada****(Asunto M.9525 — EPE/OCH/Omnicare)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2019/C 332/04)

El 26 de septiembre de 2019, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32019M9525. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

## IV

(Información)

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro <sup>(1)</sup>

2 de octubre de 2019

(2019/C 332/05)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,0925	CAD	dólar canadiense	1,4467
JPY	yen japonés	117,47	HKD	dólar de Hong Kong	8,5666
DKK	corona danesa	7,4665	NZD	dólar neozelandés	1,7512
GBP	libra esterlina	0,88970	SGD	dólar de Singapur	1,5137
SEK	corona sueca	10,8118	KRW	won de Corea del Sur	1 318,20
CHF	franco suizo	1,0940	ZAR	rand sudafricano	16,6627
ISK	corona islandesa	135,50	CNY	yuan renminbi	7,8096
NOK	corona noruega	9,9930	HRK	kuna croata	7,4150
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	15 516,78
CZK	corona checa	25,739	MYR	ringit malayo	4,5825
HUF	forinto húngaro	334,05	PHP	peso filipino	56,806
PLN	esloti polaco	4,3698	RUB	rublo ruso	71,2142
RON	leu rumano	4,7491	THB	bat tailandés	33,458
TRY	lira turca	6,2595	BRL	real brasileño	4,5516
AUD	dólar australiano	1,6351	MXN	peso mexicano	21,6365
			INR	rupia india	77,8275

<sup>(1)</sup> Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

## INFORMACIÓN RELATIVA AL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

## COMITÉ MIXTO EEE

**Decisiones del Comité Mixto del EEE respecto de las cuales se han cumplido en 2018 las exigencias constitucionales establecidas en virtud del artículo 103 del Acuerdo EEE y Decisiones anexas**

(2019/C 332/06)

Desde marzo de 2000, en las Decisiones del Comité Mixto del EEE se indica en una nota a pie de página si su fecha de entrada en vigor depende del cumplimiento de exigencias constitucionales por cualquiera de las Partes contratantes. Tales exigencias fueron notificadas en lo que se refiere a las Decisiones enumeradas a continuación. Las Partes contratantes implicadas ya han notificado a las demás Partes contratantes la finalización de sus procedimientos internos. Las fechas de entrada en vigor de las Decisiones son las que se indican a continuación. Además, determinadas Decisiones del Comité Mixto del EEE solo pueden entrar en vigor tras el cumplimiento de las exigencias constitucionales establecidas para las Decisiones mencionadas anteriormente y que también se citan a continuación.

Número de la Decisión	Fecha de adopción	Referencia de la publicación	Acto(s) jurídico(s) integrado(s)	Fecha de entrada en vigor
106/2015	30.4.2015	DO L 211 de 4.8.2016, p. 62. Suplemento EEE n.º 42 de 4.8.2016, p. 59.	Directiva 2014/45/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a las inspecciones técnicas periódicas de los vehículos de motor y de sus remolques Directiva 2014/46/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, por la que se modifica la Directiva 1999/37/CE del Consejo, relativa a los documentos de matriculación de los vehículos Directiva 2014/47/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a las inspecciones técnicas en carretera de vehículos comerciales que circulan en la Unión	1.9.2018
122/2016	3.6.2016	DOL 308 de 23.11.2017, p. 27. Suplemento EEE n.º 76 de 23.11.2017, p. 32.	Reglamento (UE) n.º 165/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de febrero de 2014, relativo a los tacógrafos en el transporte por carretera, por el que se deroga el Reglamento (CEE) n.º 3821/85 relativo al aparato de control en el sector de los transportes por carretera y se modifica el Reglamento (CE) n.º 561/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera	1.9.2018
191/2016	23.9.2016	DO L 80 de 22.3.2018, p. 34 Suplemento EEE n.º 19 de 22.3.2018, p. 47.	Reglamento de Ejecución (UE) 2016/68 de la Comisión, de 21 de enero de 2016, sobre los procedimientos y especificaciones comunes necesarios para la interconexión de los registros electrónicos de las tarjetas de conductor	1.9.2018



Número de la Decisión	Fecha de adopción	Referencia de la publicación	Acto(s) jurídico(s) integrado(s)	Fecha de entrada en vigor
211/2016	28.10.2016	DO L 89 de 5.4.2018, p. 14 Suplemento EEE n.º 22 de 5.4.2018, p. 6.	Reglamento de Ejecución (UE) 2016/799 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, por el que se ejecuta el Reglamento (UE) n.º 165/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece los requisitos para la construcción, ensayo, instalación, funcionamiento y reparación de los tacógrafos y de sus componentes	1.9.2018
92/2017	5.5.2017	Pendiente de publicación	Reglamento (CE) n.º 1901/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006 sobre medicamentos para uso pediátrico y por el que se modifican el Reglamento (CEE) n.º 1768/92, la Directiva 2001/20/CE, la Directiva 2001/83/CE y el Reglamento (CE) n.º 726/2004 Reglamento (CE) n.º 1902/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1901/2006 sobre medicamentos pediátricos Reglamento (CE) n.º 469/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, relativo al certificado complementario de protección para los medicamentos (Versión codificada) Reglamento (UE) n.º 488/2012 de la Comisión, de 8 de junio de 2012, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 658/2007 de la Comisión, relativo a las sanciones financieras en caso de incumplimiento de determinadas obligaciones fijadas en el marco de las autorizaciones de comercialización concedidas con arreglo al Reglamento (CE) n.º 726/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo	1.6.2018
94/2017	5.5.2017	Pendiente de publicación	Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior («Reglamento IMI»)	1.1.2019
104/2017	13.6.2017	DO L 142 de 7.6.2018, p. 1 Suplemento EEE n.º 37 de 7.6.2018, p. 1.	Reglamento (UE) 2015/45 de la Comisión, de 14 de enero de 2015, por el que se modifican la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 692/2008 de la Comisión en lo relativo a las tecnologías innovadoras para reducir las emisiones de CO2 de vehículos comerciales ligeros	1.2.2019
107/2017	13.6.2017	DO L 142 de 7.6.2018, p. 6 Suplemento EEE n.º 37 de 7.6.2018, p. 6.	Decisión de Ejecución (UE) 2016/1032 de la Comisión, de 13 de junio de 2016, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, para las industrias de metales no ferrosos	1.6.2018

Número de la Decisión	Fecha de adopción	Referencia de la publicación	Acto(s) jurídico(s) integrado(s)	Fecha de entrada en vigor
109/2017	16.6.2017	DO L 142 de 7.6.2018, p. 41 Suplemento EEE n.º 37 de 7.6.2018, p. 9.	<p>Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de los turismos nuevos como parte del enfoque integrado de la Comunidad para reducir las emisiones de CO2 de los vehículos ligeros</p> <p>Reglamento (UE) n.º 1014/2010 de la Comisión, de 10 de noviembre de 2010, sobre el seguimiento y la presentación de datos relativos a la matriculación de los turismos nuevos de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo</p> <p>Reglamento (UE) n.º 63/2011 de la Comisión, de 26 de enero de 2011, por el que se establecen normas detalladas para la solicitud de una excepción a los objetivos específicos de emisión de CO2, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo</p> <p>Reglamento de Ejecución (UE) n.º 725/2011 de la Comisión, de 25 de julio de 2011, por el que se establece un procedimiento de aprobación y certificación de tecnologías innovadoras para reducir las emisiones de CO2 de los turismos, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo</p> <p>Reglamento de Ejecución (UE) n.º 429/2012 de la Comisión, de 22 de mayo de 2012, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1014/2010 a los efectos del establecimiento de un formato común para la notificación de errores por parte de los fabricantes de turismos</p> <p>Reglamento de Ejecución (UE) n.º 396/2013 de la Comisión, de 30 de abril de 2013, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1014/2010 en relación con ciertos requisitos sobre el seguimiento de las emisiones de CO2 de los turismos nuevos</p> <p>Reglamento (UE) n.º 397/2013 de la Comisión, de 30 de abril de 2013, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con el seguimiento de las emisiones de CO2 de los turismos nuevos</p> <p>Reglamento (UE) n.º 333/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 443/2009 a fin de definir las modalidades para alcanzar el objetivo de 2020 de reducción de las emisiones de CO2 de los turismos nuevos</p> <p>Reglamento Delegado (UE) n.º 2015/6 de la Comisión, de 31 de octubre de 2014, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, a fin de tener en cuenta la evolución de la masa de los turismos nuevos matriculados en 2011, 2012 y 2013</p>	1.2.2019

Número de la Decisión	Fecha de adopción	Referencia de la publicación	Acto(s) jurídico(s) integrado(s)	Fecha de entrada en vigor
111/2017	16.6.2017	DO L 142 de 7.6.2018, p. 45 Suplemento EEE n.º 37 de 7.6.2018, p. 14.	<p>Reglamento (UE) n.º 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2011, por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de los vehículos comerciales ligeros nuevos como parte del enfoque integrado de la Unión para reducir las emisiones de CO2 de los vehículos ligeros</p> <p>Reglamento Delegado (UE) n.º 205/2012 de la Comisión, de 6 de enero de 2012, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (UE) n.º 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, en relación con las fuentes y los parámetros de los datos que deben notificar los Estados miembros</p> <p>Reglamento de Ejecución (UE) n.º 293/2012 de la Comisión de 3 de abril de 2012 sobre el seguimiento y la notificación de los datos relativos a la matriculación de los vehículos comerciales ligeros nuevos de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo</p> <p>Reglamento Delegado (UE) n.º 114/2013 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2012, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las normas aplicables a las solicitudes de excepción respecto a los objetivos de emisiones específicas de CO2 para los vehículos comerciales ligeros nuevos</p> <p>Reglamento Delegado (UE) n.º 1047/2013 de la Comisión, de 21 de agosto de 2013, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) n.º 114/2013 de la Comisión a fin de corregir las emisiones específicas medias de CO2 de 2010 especificadas para el fabricante Piaggio</p> <p>Reglamento (UE) n.º 253/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 510/2011 a fin de establecer las normas para alcanzar el objetivo de 2020 de reducción de las emisiones de CO2 de los vehículos comerciales ligeros nuevos</p> <p>Reglamento Delegado (UE) n.º 404/2014 de la Comisión, de 17 de febrero de 2014, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (UE) n.º 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al seguimiento de las emisiones de CO2 de los vehículos comerciales ligeros nuevos homologados en un proceso multifásico</p>	1.2.2019

Número de la Decisión	Fecha de adopción	Referencia de la publicación	Acto(s) jurídico(s) integrado(s)	Fecha de entrada en vigor
			<p>Reglamento de Ejecución (UE) n.º 410/2014 de la Comisión, de 23 de abril de 2014, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 293/2012 en lo que se refiere al seguimiento de las emisiones de CO2 de los vehículos comerciales ligeros nuevos homologados en un procedimiento multifásico</p> <p>Reglamento de Ejecución (UE) n.º 427/2014 de la Comisión, de 25 de abril de 2014, por el que se establece un procedimiento de aprobación y certificación de tecnologías innovadoras para reducir las emisiones de CO2 de los vehículos comerciales ligeros, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo</p>	
112/2017	13.6.2017	DO L 142 de 7.6.2018, p. 10 Suplemento EEE n.º 37 de 7.6.2018, p. 18.	Reglamento Delegado (UE) n.º 482/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) n.º 114/2013 de la Comisión en lo que se refiere a las emisiones específicas medias de CO2 de 2010 especificadas para el fabricante Great Wall Motor Company Limited	1.2.2019
129/2017	7.7.2017	Pendiente de publicación	Reglamento de Ejecución (UE) n.º 699/2014 de la Comisión, de 24 de junio de 2014, sobre el diseño del logotipo común para identificar a las personas que ofrecen al público medicamentos por venta a distancia y los criterios técnicos, electrónicos y criptográficos a efectos de la verificación de la autenticidad de dicho logotipo	1.6.2018
145/2017	7.7.2017	Pendiente de publicación	Reglamento de Ejecución (UE) 2017/548 de la Comisión, de 23 de marzo de 2017, por el que se establece el formulario estándar de la declaración escrita sobre la retirada o rotura del precinto de un tacógrafo	1.9.2018
204/2017	27.10.2017	Pendiente de publicación	Reglamento Delegado (UE) 2017/748 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2016, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (UE) n.º 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, a fin de tener en cuenta la evolución de la masa de los vehículos comerciales ligeros nuevos matriculados en 2013, 2014 y 2015	1.2.2019
237/2017	15.12.2017	Pendiente de publicación	Reglamento de Ejecución (UE) 2015/983 de la Comisión, de 24 de junio de 2015, sobre el procedimiento de expedición de la tarjeta profesional europea y la aplicación del mecanismo de alerta con arreglo a lo dispuesto en la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo	1.1.2019

Número de la Decisión	Fecha de adopción	Referencia de la publicación	Acto(s) jurídico(s) integrado(s)	Fecha de entrada en vigor
247/2017	15.12.2017	Pendiente de publicación	<p>Reglamento Delegado (UE) 2017/1499 de la Comisión, de 2 de junio de 2017, por el que se modifican los anexos I y II del Reglamento (UE) n.º 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo a fin de adaptarlos al cambio del procedimiento de ensayo reglamentario para la medición de las emisiones de CO2 de los vehículos comerciales ligeros</p> <p>Reglamento Delegado (UE) 2017/1502 de la Comisión, de 2 de junio de 2017, por el que se modifican los anexos I y II del Reglamento (UE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo a fin de adaptarlos al cambio del procedimiento de ensayo reglamentario para la medición de las emisiones de CO2 de los vehículos comerciales ligeros</p>	1.2.2019
248/2017	15.12.2017	Pendiente de publicación	<p>Decisión de Ejecución 2013/128/UE de la Comisión, de 13 de marzo de 2013, relativa a la aprobación del uso de diodos emisores de luz en determinadas funciones de iluminación de un vehículo de categoría M1 como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO2 de los turismos de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo</p> <p>Decisión de Ejecución 2013/341/UE de la Comisión, de 27 de junio de 2013, relativa a la aprobación del alternador de alta eficiencia de Valeo (Valeo Efficient Generation Alternator) como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO2 de los turismos de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo</p> <p>Decisión de Ejecución 2013/451/UE de la Comisión, de 10 de septiembre de 2013, relativa a la aprobación del sistema de encapsulación del compartimento del motor Daimler en cuanto tecnología innovadora que permite reducir las emisiones de CO2 de los turismos nuevos, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo</p> <p>Decisión de Ejecución 2013/529/UE de la Comisión, de 25 de octubre de 2013, relativa a la aprobación del sistema Bosch de preacondicionamiento del estado de carga de la batería de los vehículos híbridos basado en un sistema de navegación como tecnología innovadora para reducir las emisiones de CO2 de los turismos, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo</p>	1.2.2019

Número de la Decisión	Fecha de adopción	Referencia de la publicación	Acto(s) jurídico(s) integrado(s)	Fecha de entrada en vigor
			<p>Decisión de Ejecución 2014/128/UE de la Comisión, de 10 de marzo de 2014, relativa a la aprobación del módulo de diodos emisores de luz para luces de cruce «E-light» como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO2 de los turismos de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo</p> <p>Decisión de Ejecución 2014/465/UE de la Comisión, de 16 de julio de 2014, relativa a la aprobación del alternador de alta eficiencia de DENSO (<i>DENSO efficient alternator</i>) como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO2 de los turismos de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por la que se modifica la Decisión de Ejecución 2013/341/UE de la Comisión</p> <p>Decisión de Ejecución 2014/806/UE de la Comisión, de 18 de noviembre de 2014, relativa a la aprobación del techo solar de Webasto para recarga de baterías como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO2 de los turismos de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo</p> <p>Decisión de Ejecución (UE) 2015/158 de la Comisión, de 30 de enero de 2015, relativa a la aprobación de dos alternadores de alta eficiencia de Robert Bosch GmbH como tecnologías innovadoras para la reducción de las emisiones de CO2 de los turismos, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo</p> <p>Decisión de Ejecución (UE) 2015/206 de la Comisión, de 9 de febrero de 2015, relativa a la aprobación de una iluminación exterior eficiente de Daimler AG que utiliza diodos emisores de luz como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO2 de los turismos de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo</p> <p>Decisión de Ejecución (UE) 2015/279 de la Comisión, de 19 de febrero de 2015, relativa a la aprobación del techo solar de Asola para recarga de baterías como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO2 de los turismos de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo</p> <p>Decisión de Ejecución (UE) 2015/295 de la Comisión, de 24 de febrero de 2015, relativa a la aprobación del alternador de alta eficiencia GXi de MELCO como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO2 de los turismos de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo</p>	

Número de la Decisión	Fecha de adopción	Referencia de la publicación	Acto(s) jurídico(s) integrado(s)	Fecha de entrada en vigor
			<p>Decisión de Ejecución (UE) 2015/1132 de la Comisión, de 10 de julio de 2015, relativa a la aprobación, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de la función de «navegación a vela» como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO2 de los turismos</p> <p>Decisión de Ejecución (UE) 2015/2280 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2015, relativa a la aprobación del alternador de alta eficiencia DENSO como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO2 de los turismos de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo</p> <p>Decisión de Ejecución (UE) 2016/160 de la Comisión, de 5 de febrero de 2016, relativa a la aprobación de una iluminación exterior eficiente de Toyota Motor Europe que utiliza diodos emisores de luz como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO2 de los turismos de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo</p> <p>Decisión de Ejecución (UE) 2016/265 de la Comisión, de 25 de febrero de 2016, relativa a la aprobación del motogenerador MELCO como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO2 de los turismos de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo</p> <p>Decisión de Ejecución (UE) 2016/362 de la Comisión, de 11 de marzo de 2016, relativa a la aprobación, en el marco del Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, del tanque de almacenamiento de entalpía de MAHLE Behr GmbH &amp; Co. KG como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO2 de los turismos</p> <p>Decisión de Ejecución (UE) 2016/587 de la Comisión, de 14 de abril de 2016, relativa a la aprobación de la tecnología de iluminación eficiente para el exterior del vehículo que utiliza diodos emisores de luz como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO2 de los turismos, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo</p>	

Número de la Decisión	Fecha de adopción	Referencia de la publicación	Acto(s) jurídico(s) integrado(s)	Fecha de entrada en vigor
			<p>Decisión de Ejecución (UE) 2016/588 de la Comisión, de 14 de abril de 2016, relativa a la aprobación de la tecnología utilizada en alternadores eficientes de 12 V como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> de los turismos, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo</p> <p>Decisión de Ejecución (UE) 2016/1721 de la Comisión, de 26 de septiembre de 2016, relativa a la aprobación de una iluminación exterior eficiente de Toyota con diodos emisores de luz destinada a vehículos eléctricos híbridos no recargables desde el exterior como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> de los turismos de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo</p> <p>Decisión de Ejecución (UE) 2016/1926 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2016, relativa a la aprobación del techo fotovoltaico cargador de baterías como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> de los turismos de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo</p>	
28/2018	9.2.2018	Pendiente de publicación	Reglamento (UE) 2017/1941 de la Comisión, de 24 de octubre de 2017, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.º 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la etiqueta ecológica de la UE	1.8.2018
48/2018	23.3.2018	Pendiente de publicación	Directiva (UE) 2017/1572 de la Comisión, de 15 de septiembre de 2017, por la que se complementa la Directiva 2001/83/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los principios y directrices de las prácticas correctas de fabricación de los medicamentos de uso humano	1.12.2018
71/2018	23.3.2018	Pendiente de publicación	<p>Decisión de Ejecución (UE) 2017/785 de la Comisión, de 5 de mayo de 2017, relativa a la aprobación de motogeneradores eficientes de 12V utilizados en turismos dotados de motores de combustión clásicos como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> de los turismos, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo</p> <p>Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1152 de la Comisión, de 2 de junio de 2017, por el que se establece una metodología a fin de determinar los parámetros de correlación necesarios para reflejar el cambio en el procedimiento de ensayo reglamentario en relación con los vehículos comerciales ligeros y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 293/2012</p>	1.2.2019



Número de la Decisión	Fecha de adopción	Referencia de la publicación	Acto(s) jurídico(s) integrado(s)	Fecha de entrada en vigor
			Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1153 de la Comisión, de 2 de junio de 2017, por el que se establece una metodología a fin de determinar los parámetros de correlación necesarios para reflejar el cambio en el procedimiento de ensayo reglamentario y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1014/2010	
73/2018	23.3.2018	Pendiente de publicación	Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1231 de la Comisión, de 6 de junio de 2017, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1153 por el que se establece una metodología a fin de determinar los parámetros de correlación necesarios para reflejar el cambio en el procedimiento de ensayo reglamentario con el objetivo de aclarar diversos elementos de procedimiento y que modifica el Reglamento (UE) n.º 1014/2010	1.2.2019
154/2018	6.7.2018	DO L 183 de 19.7.2018, p. 23 Suplemento EEE n.º 46 de 19.7.2018, p. 1.	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)	20.7.2018

## V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.9556 — Triton/Grupo Fertiberia)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2019/C 332/07)

1. El 26 de septiembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Triton Managers V Limited, Triton Fund V GP S.à.r.l. y TFF V Limited (denominadas conjuntamente «Triton Fund V»), pertenecientes a un grupo de fondos de inversión independientes gestionados por el grupo Triton (Islas del Canal).
- Fertiberia, S.A. y sus filiales (denominadas conjuntamente «Grupo Fertiberia», España) controladas por el Grupo Villar Mir, S.A.U (España).

Triton Fund V adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad del Grupo Fertiberia.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- Triton Fund V es una empresa de servicios de inversión dedicada a invertir fundamentalmente en empresas medianas radicadas en el norte de Europa, especialmente en empresas pertenecientes a tres sectores principales: servicios a las empresas, productos industriales y consumidores/salud.
- El Grupo Fertiberia desarrolla su actividad principalmente en Europa y está centrado en la producción de fertilizantes tradicionales y especiales para los cultivos extensivos de secano, riego tradicional y riego por goteo, así como de productos químicos utilizados como materias primas por grandes empresas industriales de los sectores químico, de la madera, de cosméticos o de automoción.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9556 — Triton/Grupo Fertiberia

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

**Notificación previa de una concentración****(Asunto M.9450 — PPG/TIL/JV)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2019/C 332/08)

1. El 26 de septiembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Peel Ports Group Limited («PPG», Reino Unido),
- Terminal Investments Limited S.a.r.l («TIL», Suiza), controlada conjuntamente por MSC Mediterranean Shipping Company SA (Suiza) y por determinados fondos de capital inversión gestionados por Global Infrastructure Management, LLC (Estados Unidos).
- Mersey Docks and Harbour Company (L2) Limited («MDHCL2», Reino Unido), perteneciente al grupo PPG.

PPG y TIL adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de MDHCL2.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- PPG: grupo portuario que presta servicios portuarios, de transporte marítimo y apoyo marítimo. PPG opera en distintos lugares en el Reino Unido, Irlanda, los Países Bajos y Australia.
- TIL: desarrolla, gestiona e invierte en terminales de contenedores en diversas partes del mundo, incluido el Sudeste asiático, Oriente Medio y América.
- MDHCL2: entidad recientemente establecida que actualmente no desarrolla actividades comerciales. Después de la operación, se encargará de la explotación de la terminal L2 en el puerto de Liverpool.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9450 — PPG/TIL/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

**Notificación previa de una concentración****(Asunto M.9462 — Emil Frey Group/Autocommerce/Avto Triglav/AC-Mobil)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2019/C 332/09)

1. El 25 de septiembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Emil Frey Automobil Holding d.o.o. (Eslovenia), perteneciente a Emil Frey Group (Suiza).
- Autocommerce d.o.o. («Autocommerce», Eslovenia), propiedad de ACH 2 d.o.o. (Eslovenia).
- Avto Triglav d.o.o. («Avto Triglav», Eslovenia), propiedad de ACH 2 d.o.o.
- AC-Mobil d.o.o. («AC-Mobil», Eslovenia), propiedad de ACH 2 d.o.o.

Emil Frey Group adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Autocommerce, Avto Triglav y AC-Mobil.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- Emil Frey Group se dedica a la importación y distribución al por mayor y al por menor de vehículos de motor nuevos y usados de diferentes marcas en Suiza, Alemania, Francia, Bélgica, los Países Bajos, Eslovaquia, Eslovenia, Serbia, Chequia, Hungría, Polonia, Croacia y Austria, incluida la distribución de piezas de recambio de equipamiento y servicios de reparación y mantenimiento.
- Autocommerce vende al por menor automóviles nuevos y de segunda mano en Eslovenia.
- Avto Triglav vende al por mayor y al por menor vehículos de motor nuevos y de segunda mano en Eslovenia, Croacia y otros países europeos.
- AC-Mobil vende al por mayor y al por menor automóviles nuevos y de segunda mano en Eslovenia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9462 — Emil Frey Group/Autocommerce/Avto Triglav/AC-Mobil

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

**Notificación previa de una concentración****(Asunto M.9566 — CK Asset/CK Hutchison/Alberta/Northumbrian Water/Northumbrian Services/  
West Gas/Western Gas/UK Rails/Dutch Enviro)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2019/C 332/10)

1. El 26 de septiembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

- CK Asset Holdings Limited («CKA», Hong Kong).
- CK Hutchison Holdings Limited («CKHH», Hong Kong).
- 1822604 Alberta Ltd (Canadá), bajo el control de CKHH.
- Northumbrian Water Group Limited (Reino Unido), bajo el control de CKHH.
- Northumbrian Services Limited (Reino Unido), bajo el control de CKHH.
- West Gas Networks Limited (Reino Unido), bajo el control de CKHH.
- Western Gas Networks Limited (Reino Unido), bajo el control de CKHH.
- UK Rails S.à r.l. (Reino Unido), bajo el control de CKHH.
- Dutch Enviro Energy Holdings B.V. (Países Bajos), bajo el control de CKHH.

CKA y CKHH adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de 1822604 Alberta Ltd, Northumbrian Water Group Limited, Northumbrian Services Limited, West Gas Networks Limited, Western Gas Networks Limited, UK Rails S.à r.l. y Dutch Enviro Energy Holdings B.V.D

La concentración se realiza mediante un contrato o cualquier otro medio.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- CKA: promoción e inversión inmobiliaria, explotación de hoteles y apartoteles, gestión inmobiliaria y de proyectos, inversiones en infraestructura y activos de servicio público, y arrendamiento de aeronaves
- CKHH: servicios portuarios y conexos, comercio minorista, infraestructura, energía y telecomunicaciones.
- 1822604 Alberta Ltd: aparcamientos fuera del aeropuerto en Canadá.
- Northumbrian Water Group Limited y Northumbrian Services Limited: suministro de agua, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en Inglaterra y Gales.
- West Gas Networks Limited y Western Gas Networks Limited: red de distribución de gas en Gales y el sudoeste de Inglaterra.
- UK Rails S.à r.l.: sociedad propietaria de Eversholt Rail Group, una empresa propietaria de material rodante en el Reino Unido.
- Dutch Enviro Energy Holdings B.V.: suministro de energía procedente de residuos en los Países Bajos.

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(?)</sup>, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9566 — CK Asset/CK Hutchison/Alberta/Northumbrian Water/Northumbrian Services/West Gas/Western Gas/UK Rails/Dutch Enviro

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

(?) DO C 2 de 14.12.2013, p. 2.







ISSN 1977-0928 (edición electrónica)  
ISSN 1725-244X (edición papel)



**Oficina de Publicaciones de la Unión Europea**  
2985 Luxemburgo  
LUXEMBURGO

**ES**